



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

3428

Pucón,

27/10/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: SONIA FLORES BUSTOS Rut [REDACTED]
: 55,000 CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS
: DECRETO N° 1903, DEL 20/10/2009 EXPOSITORA SEMINARIO PUEBLOS
INDIGENAS E INFANCIA.

Fecha de Pago

: 27/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	24	23/10/2009	55,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación		55,000
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	55,000	
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	55,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		49,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		5,500
Sumas Iguales		110,000	110,000

REFRENDACION

Monto	215-22-11-002-000-000		
Presupuesto Vigente		13,000,000	
Total Comprometido		3,995,035	
Saldo x Comprometer		9,004,965	

SECRETARIA
MUNICIPAL

J. SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL (S)

PUCÓN 27/10/09



ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

3563

SONIA ANDREA FLORES BUSTOS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 24

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**PSICOLOGA**

coronel mariano necochea [REDACTED] Villa/Pob. los claveles V, MAIPU

Fecha: 23 de Octubre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

CAPACITACION PUEBLOS INDIGENAS E INFANCIA	55.000
Total Honorarios \$:	55.000
10% Impo. Retenido:	5.500
Total:	49.500

Fecha / Hora Emisión: 23/10/2009 16:40



134487150002487E0161

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200910231640

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

INFORME ACTIVIDADES

Evelyn Mardones Paz coordinadora OPD Pucón, viene a informar las actividades de Sonia Flores Bustos, realizada el 23 de Octubre 2009, según contrato suscrito con la Municipalidad de Pucón para cumplir funciones en actividad de Seminario Pueblos Indígenas, organizada por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Funciones Día 23 de octubre

- Exposición en Seminario organizado por OPD, sobre temática de Infancia Mapuche.



PUCON, OCTUBRE de 2009.



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

Nº

2009-00001891

OBLIGACION Nro 1891
 Pucón, 22 de Octubre de 2009

SR.(ES)
 DIRECCION SONIA FLORES BUSTOS
 FONO

R.U.T. Nº 013448715-1
 CIUDAD PUCON
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00402	1.00	UNIDADES	SERVICIOS	55,000.000	55,000
				SUB-TOTAL	
				RECARGO	55,000
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
					0
				SUB-TOTAL	
				%	55,000
				0	0
				TOTAL	55,000

IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR

SOLICITADO POR
 SOLICITUD DE PEDIDO N°

DESTINADO A SOCIAL 00001977

DECRETO N° 1902, DEL 20/10/2009 EXPOSITORA SEMINARIO PUEBLOS INDIGENAS

DIRECC.ADM. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA

215-22-11-002-000-000 55,000

Pucon
el centro del SUR de CHILE



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2009-00001977

NUMERO INTERNO : 0112 FECHA : 21/10/2009
C. DE COSTO : 060101 U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 01-SOCIAL, 01-SOCIAL.-
OBS : SOLICITA SR. CLAUDIO HORMAZABAL - DIDECO

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00402	1.000	UNIDADES	SERVICIOS	

JUSTIFICACIÓN :

DECRETO N° 1903 DEL 20/10/2009 EXPOSITORA SEMINARIO PUEBLOS INDIGENAS E INFANCIA



Vº Bº Jefe Finanzas

22.11.002.
4110111)

Merry

MUNICIPALIDAD DE PUCON
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO Nro. 20 OCT 2009

PUCON, 20 OCT 2009

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.

2.- La Resolución OPD, Decreto exento N° 3036, con fecha 06 diciembre de 2007, que aprueba Licitación de Convenio Oficina OPD zona lacustre, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de Menores (Senamer).

3. El Sub-Programa denominado “Seminario Pueblos Indígenas e Infancia”, decreto exento N° 1851, con fecha 15 de Octubre de 2009.

4. El Convenio a Honorarios de fecha 23 de Octubre de 2009, suscrito entre Municipalidad de Pucón y Doña **SONIA FLORES BUSTOS, RUT: 10.410.715-1**

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” cuyo texto refundido, ordenado, sistematizado que fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Generar conocimiento, relacionarse y entender al niño mapuche en su entorno social y cultural, a través de un enfoque jurídico-psicoeducacional.

2. La necesidad del Municipio de proporcionar capacitación respecto a la temática de los pueblos indígenas e infancia.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios suscrito entre la Municipalidad y doña Sonia Flores Bustos, Rut: [REDACTED], para que preste Servicios Profesionales como Psicóloga Expositora en el "**Seminario Pueblos Indígenas e Infancia**" aprobada en Decreto exento N° 1851 con fecha 15 de Octubre de 2009, enmarcada dentro de los objetivos de trabajo de la Oficina de Protección de los derechos de la Infancia OPD Pucón.

2.- Impútese el gasto a la cuenta Área de Gestión N° 4 de Programas Sociales por la suma de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos bruto)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLADYS MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBº
CONTROL

MCV/GMP/CPF/EMP/dbc.-

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Dideco (1)
- Finanzas (1)
- Of. de Partes (1).
- Arch. OPD (1)
- Interesado (1)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO Nro. 1908

PUCON, 20 OCT 2009

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.

2.- La Resolución OPD, Decreto exento N° 3036, con fecha 06 diciembre de 2007, que aprueba Licitación de Convenio Oficina OPD zona lacustre, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de Menores (Senamer).

3. El Sub-Programa denominado “Seminario Pueblos Indígenas e Infancia”, decreto exento N° 1851, con fecha 15 de Octubre de 2009.

4. El Convenio a Honorarios de fecha 23 de Octubre de 2009, suscrito entre Municipalidad de Pucón y Doña **SONIA FLORES BUSTOS, RUT:** [REDACTED]

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” cuyo texto refundido, ordenado, sistematizado que fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Generar conocimiento, relacionarse y entender al niño mapuche en su entorno social y cultural, a través de un enfoque jurídico-psicoeducacional.

2. La necesidad del Municipio de proporcionar capacitación respecto a la temática de los pueblos indígenas e infancia.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios suscrito entre la Municipalidad y doña Sonia Flores Bustos, Rut: 13.448.715-1, para que preste Servicios Profesionales como Psicóloga Expositora en el "**Seminario Pueblos Indígenas e Infancia**" aprobada en Decreto exento N° 1851 con fecha 15 de Octubre de 2009, enmarcada dentro de los objetivos de trabajo de la Oficina de Protección de los derechos de la Infancia OPD Pucón.

2.- Impútese el gasto a la cuenta Área de Gestión N° 4 de Programas Sociales por la suma de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos bruto)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºB
.....
CONTROL

MCV/GMP/CCF/EMP/dbc.-

DISTRIBUCION:

- Control (1) ✓
- Dideco (1) ✓
- Finanzas (1)
- Of. de Partes (1).
- Arch. OPD (1)
- Interesado (1)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 16 de Octubre, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O" Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **SONIA ANDREA FLORES BUSTOS**, chilena, Sicóloga, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en Los Ángeles, calle Colón N° 712, han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña **SONIA ANDREA FLORES BUSTOS**, a realizar la siguiente función:

- Proporcionar capacitación durante 1 hora a los funcionarios de la Municipalidad de Pucón, respecto a la temática de la Infancia Indígena, otorgando herramientas y conocimientos teóricos.

SEGUNDO : La capacitación se realizará el día 23 de octubre de 2009, y su duración será de una (1) hora.

Las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra el mismo día de la presentación con dos horas antes de anticipación, a lo menos, a la actividad, sin que esto signifique indemnización de ningún tipo

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña **SONIA FLORES BUSTOS**, a título de honorarios la suma de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los diez primeros días de efectuada la capacitación, previo informe de cumplimiento emitido por la coordinación de la OPD y visado por el Director de Desarrollo Comunitario.

- CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- QUINTO** : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1º de dicho cuerpo normativo.
- SEXTO** : El presente contrato deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- SEPTIMO** : Doña Sonia Flores Bustos, Rut: [REDACTED], declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.
- OCTAVO** : El presente contrato, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

SONIA FLORES BUSTOS
C.I. N° [REDACTED]

VºBº CONTROL

EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBº JURÍDICO

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón